



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: viernes, 16 de Octubre de 2020

SUMARIO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN GUADALAJARA, PARA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA CASA VALDÉS, DE 49,99 MWP DE POTENCIA, SU INFRAESTRUCTURA AUXILIAR Y DE EVALUACIÓN A EFECTOS DE LA DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN CONTEMPLADA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 19270200465

BOP-GU-2020 - 2645

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

BOP-GU-2020 - 2646

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ARRIBA

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL

BOP-GU-2020 - 2647

AYUNTAMIENTO DE MONTARRÓN

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2019

BOP-GU-2020 - 2648

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2020 - 2649

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA ORDENANDO LA REAPERTURA DEL ZOO MUNICIPAL

BOP-GU-2020 - 2650

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA ORDENANDO LA REAPERTURA DE LA FINCA CASTILLEJOS

BOP-GU-2020 - 2651

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA APERTURA DE DETERMINADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA DETERMINADOS USUARIOS

BOP-GU-2020 - 2652

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO ACUÁTICO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2020 - 2653

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA REAPERTURA Y USO DE LA SALA DE ESTUDIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL SUÁREZ DE PUGA DESDE EL 14 DE OCTUBRE, LIMITADO A UN AFORO MÁXIMO DEL 50%

BOP-GU-2020 - 2654

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES

BOP-GU-2020 - 2655

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL GUADALAJARA

ANUNCIO CONVOCATORIA ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE TODOS LOS VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL GUADALAJARA

BOP-GU-2020 - 2656



ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN GUADALAJARA, PARA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA CASA VALDÉS, DE 49,99 MWP DE POTENCIA, SU INFRAESTRUCTURA AUXILIAR Y DE EVALUACIÓN A EFECTOS DE LA DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN CONTEMPLADA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 19270200465

2645

Según lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la instalación contemplada en el expediente arriba referenciado, a los efectos de la declaración en concreto de utilidad pública de la citada instalación, así como la relación concreta e individualizada, facilitada por el beneficiario de la expropiación, en el que se describen los bienes o derechos que el beneficiario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso y que se añade al final del presente anuncio.

Las características básicas de la instalación son las siguientes:

Referencia: 19270200465

Peticionario: Generación Fotovoltaica Castellano Manchega, S.L. - NIF: B73981813.

Documentación Técnica:

1. Proyecto de ejecución Planta Fotovoltaica "Casa Valdés" 49,99 MW.
2. Proyecto de Ejecución Subestación Eléctrica 132/30 kV Planta FV Casa Valdés.
3. Proyecto de Instalación Eléctrica en Alta Tensión de Línea de Evacuación 132 kV para Planta FV "Casa Valdés".

**Características:**

1. Generación: Instalación solar fotovoltaica con potencia instalada 49,99 MWp, compuesta por:

A. 129.864 módulos de 385 Wp instalados sobre estructura con seguimiento a un eje.

B. 13 inversores de 3.550 kVA cada uno.

2. Instalaciones de alta tensión.

A. 5 Centros de Transformación de 2x3.800 kVA, 0,645/30 kV y 3 centros de transformación de 3.800 kVA 0,645/30 kV.

B. RSMT que unen los centros de transformación con la subestación de la central mediante 3 circuitos: Circuito 1: conductores 3x (1x240/240/630 mm²) Al XLPE 18/30 kV y longitud de 1827m, Circuito 2: conductores 3x (1x240/400 mm²) Al XLPE 18/30 kV y longitud de 1209m, y Circuito 3: conductores 3x (1x240/240/630 mm²) Al XLPE 18/30 kV y longitud de 2280m.

C. Subestación eléctrica intemperie 30/132 kV con transformador 40/53 MVA.

D. Línea aéreo-subterránea 132 kV que une la ST Casa Valdés con la ST Chiloeches mediante conductores LA-180 (Tramo aéreo), AL 630 (Tramo subterráneo) y una longitud de 1.087,77 m (Tramo 1. Subterráneo) + 1.670 m (Tramo 2. Aéreo) + 876,85 m (Tramo 3. Subterráneo).

Emplazamiento:

A. Planta. Polígono 14, parcelas 2 y 12 en el término municipal de Guadalajara.

B. Subestación Casa Valdés. Polígono 14, parcelas 2 del término municipal de Guadalajara. Coordenadas ETRS89 X:483.737-Y:4.488.553.

C. Línea de evacuación. Origen ST Casa Valdés (Guadalajara) - Fin ST Chiloeches UFD. Coordenadas ETRS89 X:483.155-Y:4.494.059 en los términos municipales de Guadalajara y Chiloeches.

Presupuesto total de ejecución material: 19.569.325,01 € (Planta) + 1.134.707,74 € (Subestación) + 620.033,00 € (Línea evacuación).

Evacuación: Dispone de punto de acceso y conexión a la red de distribución de 132 kV, y una potencia de 50.000 kW, por medio de la respuesta de UFD Distribución Electricidad SA y referencia Exp348317120007-CF Casa Valdés y aceptabilidad desde la perspectiva de la red de transporte emitida por Red Eléctrica de España.

Finalidad: Producción de energía eléctrica y vertido a la red de distribución.



Nota: La anterior descripción tiene carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.

Órgano competente para la resolución: Dirección General de Transición Energética de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Lo que se hace público por orden del Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible, a efectos de que pueda ser examinado el expediente, pudiendo ser consultado en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sito en C/ Federico García Lorca, 14, Guadalajara, C.P. 19071, así como el proyecto en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://nube.castillalamancha.es/index.php/s/rphBpTS9paSIZYD>

<http://nube.castillalamancha.es/index.php/s/7ujSyVUDEMiq1CP>

y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos del proyecto con título: instalación solar fotovoltaica denominada "Casa Valdés"

TRAMO AÉREO

| Nº finca | Datos Catastrales | | Propietario | Paraje | Municipio | Provincia | Servidumbre de paso aéreo | | | | | |
|----------|-------------------|-------|---|------------------|------------|-------------|--|-----------------|--------------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| | Polig. | Parc. | | | | | Longitud de vuelo sobre el predio sirviente (m.l.) | Nº/s de apoyo/s | Cantidad de apoyos | Superficie ocupada por apoyos (m2) | Servidumbre de vuelo (m²) | Ocupación. temp. (m²) |
| 10 | 1 | 702 | Herederos de María Josefa Valdés Ozores Gonzalo Mariategui Valdés Javier Mariategui Valdés Alvaro Mariategui Valdés Beatriz Mariategui Valdés Cristal Mariategui Valdés Leticia Mariategui Valdés | Val de los Lazos | Chiloeches | Guadalajara | 440,231 y 2 | 2 | 43 | 4782,62 | 1800 | |
| 12 | 1 | 664 | María del Carmen Molina Ventura | Val de los Lazos | Chiloeches | Guadalajara | 73,54 | 4 | 1 | 21,5 | 701,46 | 900 |
| 16 | 1 | 6430 | Herederos de Celestina Alonso de la Fuente Juan Andrés de Agustín Alonso Mª Jesús de Agustín Alonso Mª Rosa de Agustín Alonso Margarita de Agustín Alonso Inmaculada de Agustín Alonso | Trascabezuels | Chiloeches | Guadalajara | 11,59 | - | - | - | 290,43 | 0 |
| 19 | 1 | 6423 | Herederos de Tomas Alonso Fuente: Mª Carmen Alonso Vázquez Santiago Alonso Vázquez Mª Carmen Agustín Sanz | Trascabezuels | Chiloeches | Guadalajara | 11,62 | - | - | - | 258,28 | 0 |
| 21 | 1 | 468 | Santiago Roa Medel | Trascabezuels | Chiloeches | Guadalajara | 21,66 | - | - | - | 412,99 | 0 |
| 24 | 1 | 6418 | Julian Checa Costero Tomas Checa Costero | Trascabezuels | Chiloeches | Guadalajara | 69,07 | - | - | - | 902,72 | 0 |



TRAMO SUBTERRÁNEO

| Nº finca | Datos Catastrales | | Propietario | Paraje | Municipio | Provincia | Servidumbre de paso subterráneo | | | | | |
|------------------------|-------------------|-------|---|------------------|------------|-------------|---|-----------------------|-----------------------|---|------------------------------|----------------------|
| | Polig. | Parc. | | | | | Longitud afectada predio sirviente (m.l.) | Nº/s de los registros | Cantidad de registros | Superficie ocupada por los registros (m2) | Servidumbre subterránea (m²) | Ocupación temp. (m²) |
| 10 | 1 | 702 | Herederos de María Josefa Valdés Ozores Gonzalo Mariategui Valdés Javier Mariategui Valdés Álvaro Mariategui Valdés Beatriz Mariategui Valdés Cristal Mariategui Valdés Leticia Mariategui Valdés | Val de los Lazos | Chiloeches | Guadalajara | 10,82 | - | - | 10,82 | 39,54 | |
| 30 | 1 | 6489 | Guillermo Corral Lasen Herederos de María Teresa Corral de la Sen Herederos de Inocencia Corral de la Sen Natividad Corral León | Olmedina | Chiloeches | Guadalajara | 0,98 | - | - | 0,99 | 12,77 | |
| 31 | 1 | 6595 | DESCONOCIDO En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003 | Olmedina | Chiloeches | Guadalajara | 9,53 | 17 | 1 | 2,19 | 9,97 | 33,85 |
| 33 | 1 | 6485 | Manuela García Fernández | Olmedina | Chiloeches | Guadalajara | 15,12 | - | - | 15,12 | 52,59 | |
| 34 | 1 | 6496 | José María Monge Corral | Olmedina | Chiloeches | Guadalajara | 13,23 | - | - | 13,23 | 46,69 | |
| 36 | 1 | 6498 | Antonio Pérez Vázquez | Olmedina | Chiloeches | Guadalajara | 13,96 | - | - | 13,96 | 48,88 | |
| 37 | 1 | 6500 | Herederos de Tomas Pérez Hernández | Olmedina | Chiloeches | Guadalajara | 13,8 | - | - | 13,8 | 48,33 | |
| 40 | 1 | 6506 | Celia María Cascajero García Jesús Ernesto Cascajero García Herederos De Isabel Cascajero García Francisco Javier Cascajero García David Cascajero García | Olmedina | Chiloeches | Guadalajara | 16,89 | - | - | 16,89 | 59,1 | |
| 41 | 1 | 6507 | Luisa Moratilla Ruiz | Olmedina | Chiloeches | Guadalajara | 11,36 | - | - | 11,36 | 39,58 | |
| 43 | 1 | 6512 | Herederos de Juan Ruiz Fuentes: Julia Rodríguez Montesinos Juan Pablo Ruiz Rodríguez Carlos Ruiz Rodríguez | Olmedina | Chiloeches | Guadalajara | 21,45 | 19 | 0,986 | 2,16 | 21,85 | 83,1 |
| 493217904VK8931N0001TW | | | UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD SA | Calle del Hierro | Chiloeches | Guadalajara | 39,8532 y 33 | - | 2 | 4,38 | 40,91 | 132,88 |

En Guadalajara, a 13 de octubre de 2020. El Delegado Provincial. Fdo.: José Luis Tenorio Pasamón



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

2646

Por Decreto de Presidencia, núm. 2020-2428, de fecha 8 de octubre de 2020, ha sido designado, como personal eventual del Grupo Político de UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara:

- DIEGO FERNÁNDEZ VILLANUEVA, como Administrativo (Asesor Colaborador), con dedicación al 50% y unas retribuciones brutas anuales de 14.777,50 euros, con efectos 8 de octubre de 2020.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Guadalajara, 15 de octubre de 2020. El Presidente, José Luis Vega Pérez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ARRIBA

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL

2647

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el RDLeg. 2/2004, de 05 de marzo

TEXTO MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR OCUPACIÓN
TERRENOS USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS
ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

“Disposición Adicional Primera. Efectos Económicos Crisis Sanitaria Covid-19.



Lo dispuesto en esta Ordenanza no será de aplicación a los supuestos de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terrazas durante el año 2020.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Yélamos de Arriba, a 07 de Octubre de 2020. Fdo.: Octavio Fernández Prieto,
Alcalde Presidente

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONTARRÓN

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2019

2648

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Montarrón a 7 de octubre de 2020.Fdo El Alcalde D. Florencio Simón Simón



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2649

A la vista del expediente tramitado para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Categoría Técnico Medio, Subgrupo A-2; cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº. 48, de fecha 10 de marzo de 2020 y en B.O.E. n.º 69, de fecha 16 de marzo de 2020; y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 7 de octubre de 2020; por medio del presente, se da publicidad al contenido de dichas resoluciones, cuyo texto se inserta a continuación:

Primero.- Aprobar y hacer públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Categoría Técnico Medio, Subgrupo A-2; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº. 48, de fecha 10 de marzo de 2020 y en B.O.E. n.º 69, de fecha 16 de marzo de 2020.

1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS.

| | DNI | 1 APELLIDO | 2 APELLIDO | NOMBRE |
|----|-----------|------------|------------|------------------|
| 1 | ****6645W | BLANCO | HERRANZ | JAVIER |
| 2 | ****5817W | CARLAVILLA | BELTRA | LAURA |
| 3 | ****9166E | CATALAN | ROBLEDO | RUTH |
| 4 | ****1886H | CAVERO | MESAS | CARLOS JAVIER |
| 5 | ****2870E | FERNÁNDEZ | RODRIGUEZ | ARANZAZU |
| 6 | ****7770V | FRAIDIAS | VENEGAS | OLGA MARIA |
| 7 | ****9014N | GARCIA | MOCHALES | JOSE LUIS |
| 8 | ****9295F | GUERRERO | GONZALEZ | FERNANDO |
| 9 | ****1088Y | JODRA | VILLALTA | MARIA |
| 10 | ****6584T | JUSTE | PENADES | SARA |
| 11 | ****8226R | LOSA | LOPEZ | EDUARDO |
| 12 | ****9822B | MARTÍN | RECAMAL | LUIS DANIEL |
| 13 | ****5298J | MARTINEZ | JIMENEZ | JOSE LUIS |
| 14 | ****9312Y | MONTERO | GARCIA | MARIA |
| 15 | ****3048A | MORALES | MARQUÉS | MARÍA INMACULADA |



| | | | | |
|----|-----------|-----------|-------------|--------------|
| 16 | ****9146L | PEGO | CABEZUDO | ALEJANDRO |
| 17 | ****2214C | PINEL | BALLESTEROS | RUBEN |
| 18 | ****5721Q | PONCE | GOMEZ | ROSA MARIA |
| 19 | ****1015W | REY | OLIVARES | MARIA JESUS |
| 20 | ****6096S | RODRIGUEZ | LOPEZ | BERNARDO |
| 21 | ****9854N | RODRÍGUEZ | GARCÍA | JUAN JOSÉ |
| 22 | ****3360R | RUIZ | RODRIGUEZ | JAIME |
| 23 | ****2579S | SANCHEZ | SANCHEZ | MIGUEL ANGEL |
| 24 | ****4879L | SANZ | MERONO | YOLANDA |
| 25 | ****0330V | SANZ | REDONDO | AARON |
| 26 | ****9467E | SUAREZ | COLOMO | ROCIO BELEN |
| 27 | ****9482M | TORTUERO | DIAZ | ARANZAZU |

2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS.

No hay aspirantes excluidos.

Segundo.- Designar al Tribunal Calificador de este proceso selectivo, que estará compuesto de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: D. CÉSAR BODAS PAREDES como titular, y D^a NURIA PÉREZ ROJO, como suplente.
- SECRETARIO: D^a. Elena Martínez Ruiz, como titular, y D^a Cristina Tábara Alda, como suplente.
- VOCALES:

-Designado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: D^a. LAURA MARTIN MARTIN, como titular, y D^a. MARIA YOLANDA ABAD PASCUAL, como suplente.

-Designados por los funcionarios: D. JUAN ANTONIO AGUADO TABERNERO, como titular, y D. ALFONSO ANTONIO SANTOS VINDEL, como suplente.

-Como funcionarios de carrera, de igual o superior categoría a la plaza convocada: D. OSCAR MINGUEZ ESCARPA, como titular, y D. FRANCISCO HERRAIZ DIAZ, como suplente; y D. ENRIQUE GONZALEZ ALONSO, como titular, y D^a. MARIA PITAS LUCAS, como suplente.

Tercero.- Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Guadalajara. 9 de octubre de 2020. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Santiago Tomas Baeza San Llorente



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA ORDENANDO LA REAPERTURA DEL ZOO MUNICIPAL

2650

Con fecha 13 de octubre de 2020 el Sr. Alcalde Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Mediante Decreto de fecha 13 de marzo de 2020 y vistas las circunstancias excepcionales sobrevenidas a causa del virus COVID-19 y en estricto desarrollo de las medidas y recomendaciones efectuadas por el Gobierno Central y Autonómico se acordó la suspensión de uso y actividades del Zoo municipal, adoptándose posteriormente la reapertura del mismo.

La Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara, puso de manifiesto que el municipio de Guadalajara se encontraba en un escenario de transmisión comunitaria lo que exigía la adopción de medidas complementarias a las medidas generales aplicadas por la Consejería de Sanidad en todo el territorio regional, por ello mediante Decreto de fecha 16 de septiembre de 2020 se ordenó el cierre al público del Zoo municipal.

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 13/10/2020 de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Guadalajara por la que se prorroga la Resolución de la citada Delegación Provincial de 29 de septiembre de 2020 por la que, a su vez, se prorroga la Resolución de la citada Delegación Provincial de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la reapertura al público del Zoo municipal con su horario habitual.

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión a esta resolución mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de edictos, y su publicación



en la web municipal”.

Guadalajara a 13 de octubre de 2020, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara, Alberto Rojo Blas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA ORDENANDO LA REAPERTURA DE LA FINCA CASTILLEJOS

2651

Con fecha 13 de octubre de 2020 el Sr. Alcalde Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Con fecha 13 de marzo de 2020 por Decreto de Alcaldía dictado en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 124. 4 letras a), b) y g) del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local se ordenaba el cierre de la Finca Castillejos.

Dada la entrada en Fase 2 de la provincia de Guadalajara a partir del 25 de mayo, según la Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modificaban diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y ante un cambio de escenario, con fecha 23 de mayo de 2020 por Decreto de Alcaldía se ordenó la reapertura de la Finca de Castillejos con aplicación de medidas concretas.

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara y mediante Decreto de Alcaldía dictado con fecha 16 de septiembre de 2020 se ordenó el cierre al público de la Finca Castillejos.

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 13/10/2020 de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Guadalajara por la que se prorroga la Resolución de la citada Delegación Provincial de 29 de septiembre de 2020 por la que, a su vez, se prorroga la Resolución de la citada Delegación Provincial de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las de Bases del Régimen Local, por



el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la reapertura de la Finca Castillejos con su horario habitual.

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión de esta resolución mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

Guadalajara a 13 de octubre de 2020, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara, Alberto Rojo Blas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA APERTURA DE DETERMINADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA DETERMINADOS USUARIOS

2652

Con fecha 13 de octubre de 2020, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente Decreto:

Con fecha 12 de marzo de 2020 por Decreto de Alcaldía Presidencia se acordó la suspensión y uso de todas las instalaciones deportivas municipales, dadas las circunstancias excepcionales sobrevenidas a causa del virus COVID-19 y en estricto desarrollo de las medidas y recomendaciones efectuadas por el Gobierno central, que posteriormente decretó el estado de alarma.

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara, se decretó el cierre y la suspensión de actividad en todas las piscinas municipales desde el 16 de septiembre y durante la vigencia de las medidas excepcionales adoptadas por la autoridad sanitaria competente para el municipio de Guadalajara, así como se decretaron restricciones a las instalaciones deportivas municipales en general al establecer en aquella Resolución como una de las medidas el cierre de la Piscina Municipal y otras instalaciones recreativas de este tipo de uso público independientemente de su titularidad.

Empero lo anterior, en el día de hoy se ha notificado a esta Administración, la



Resolución de 13/10/2020 de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Guadalajara por la que se prorroga la resolución de la citada delegación provincial de 29 de septiembre de 2020 por la que, a su vez, se prorroga la resolución de la citada delegación provincial de 16 de septiembre de 2020 por la que adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19. Adopción de medidas ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara en la que se modifica la redacción para la restricción de esta clase de instalaciones con el siguiente tenor: Cierre de las Piscinas Municipales y otras instalaciones de uso recreativo público de este tipo independientemente de su titularidad por lo que el uso deportivo se infiere permitido.

Visto lo anterior, en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar con carácter general la apertura de las instalaciones deportivas para la práctica deportiva a todos los deportistas federados desde categoría juvenil, incluida, o con calendario oficial por sus respectivas federaciones.

SEGUNDO.- Ordenar la reanudación de actividad deportiva en todas las piscinas municipales desde el 15 de octubre y durante la vigencia de las medidas excepcionales adoptadas por la autoridad sanitaria competente para el municipio de Guadalajara, limitada a:

- Deportistas federados esta temporada o con ficha federativa temporada 2019/20
- Usuarios con prescripción facultativa por médico especialista.

TERCERO.- Ordenar la reanudación de actividad deportiva de las instalaciones deportivas desde el 14 de octubre y durante la vigencia de las medidas excepcionales adoptadas por la autoridad sanitaria competente para el municipio de Guadalajara, limitada del siguiente modo y sin perjuicio de las autorizaciones que ya existían de actividad por Decreto numero 4243 de 16 de septiembre de 2020 que se mantienen:

En la Ciudad de la Raqueta se permitirá con un aforo máximo del 50% la actividad deportiva a:

- Deportistas federados
- Usuarios previa reserva

En el Gimnasio del Complejo Deportivo Multiusos sito en la avenida del Vado se permitirá con un aforo máximo del 50% la actividad deportiva a:

- Deportistas federados



CUARTO.- Dése la máxima difusión al mismo mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

En Guadalajara, a 14 de octubre de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo Blas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO ACUÁTICO DE GUADALAJARA

2653

Con fecha 13 de octubre de 2020, el Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

Asunto: Suspensión parcial del contrato de Concesión de gestión del servicio de "Centro Acuático de Guadalajara"

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara, en concreto:

Apartado PRIMERO punto 7: "Cierre de la Piscina Municipal y otras instalaciones recreativas de este tipo de uso público independientemente de su titularidad."

Se decretó con esa misma fecha, 16 de septiembre de 2020, suspender de forma PARCIAL el contrato de Concesión de gestión del servicio de "Centro Acuático de Guadalajara", en lo que se refiere al acceso y uso de las piscinas y zona spa con sauna, baño de vapor, piscina de hidromasaje, ducha secuencial y multisectorial y ducha de cubo, con efectos inmediatos y hasta que se mantenga la vigencia de las medidas impuestas por la Consejería de Sanidad por la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara.



SEGUNDO: En el día de hoy, 13 de octubre de 2020, la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara ha notificado a este Ayuntamiento nueva resolución por la que se prorroga la resolución de la citada delegación, por la que se adoptan medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión de covid-19 en el municipio de Guadalajara, modificando la indicación referida a las piscinas municipales, con el siguiente tenor literal:

“Cierre de las Piscinas Municipales y otras instalaciones de uso recreativo público de este tipo independientemente de su titularidad”.

A la vista del cambio en la definición del uso que se restringe, siendo este, únicamente de carácter recreativo.

Siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 124.4 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

En ejercicio de la prerrogativa de suspensión de los contratos administrativos prevista en el art. 220 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de la competencia delegada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019,

RESUELVO:

Primero. - Mantener la suspensión parcial del contrato de Concesión de gestión del servicio de “Centro Acuático de Guadalajara”, en lo que se refiere al acceso y uso de las piscinas y zona spa con sauna, baño de vapor, piscina de hidromasaje, ducha secuencial y multisectorial y ducha de cubo, con excepción del acceso y uso de las piscinas para:

- Deportistas federados esta temporada o ficha federativa temporada 2019/20
- Usuarios con prescripción facultativa por médico especialista.

Con efectos inmediatos y hasta que se mantenga la vigencia de las medidas impuestas por la Consejería de Sanidad por la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 13 de octubre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara

Segundo.- En aplicación de lo establecido en el en el art.34.4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el concesionario tendrá derecho al restablecimiento del equilibrio económico del contrato mediante, según proceda en cada caso, la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de un 15 por 100 o mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato al objeto de compensar la pérdida de ingresos y el incremento de los costes soportados, entre los que se considerarán los posibles gastos adicionales salariales que efectivamente hubieran abonado, respecto a los previstos en la ejecución ordinaria del contrato de concesión de obras o de servicios durante en el



período de duración de la situación de hecho creada por el COVID-19.

Tercero. - Para el reconocimiento de dicha compensación será necesaria la previa solicitud y acreditación fehaciente de la realidad, efectividad e importe por el contratista de dichos gastos.

Cuarto. - Dar cuenta inmediata al Pleno de la presente resolución.

En Guadalajara a 14 de octubre de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo
Blas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA REAPERTURA Y USO DE LA SALA DE ESTUDIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL SUÁREZ DE PUGA DESDE EL 14 DE OCTUBRE, LIMITADO A UN AFORO MÁXIMO DEL 50%

2654

Con fecha 13 de octubre de 2020 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

DECRETO

Con fecha 12 de marzo de 2020 por Decreto de Alcaldía Presidencia se acordó la suspensión y uso de todas las instalaciones culturales municipales, vistas las circunstancias excepcionales sobrevenidas a causa del virus COVID-19 y en estricto desarrollo de las medidas y recomendaciones efectuadas por el Gobierno central, que posteriormente decretó el estado de alarma.

Conforme a la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y el anexo modificado de esta última por Orden SND/507/2020, de 6 de junio, por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, por Decreto se procedió a la apertura de la sala de lectura el 7 de junio de la Biblioteca Municipal Suárez de Puga

No obstante lo anterior, el 16 de septiembre dadas las circunstancias epidemiológicas concurrentes y la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en



materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara, se dictó Decreto 4240/2020 por el ordenó el cierre y la suspensión de uso de la sala de estudio de la biblioteca Municipal Suárez de Puga desde el 16 de septiembre y durante la vigencia de la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19.

En el día de hoy se ha notificado a esta Administración, la Resolución de 13/10/2020 de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Guadalajara por la que se prorroga la resolución de la citada delegación provincial de 29 de septiembre de 2020 por la que, a su vez, se prorroga la resolución de la citada Delegación Provincial de 16 de septiembre de 2020 por la que adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19. Adopción de medidas ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara en la que se expone unos datos mejorados sin perjuicio de la necesidad de mantenimiento de algunas medidas.

En consonancia, dada la necesidad de este servicio en el municipio, y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las de Bases del Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la reapertura y de uso de la sala de estudio de la biblioteca Municipal Suárez de Puga desde el 14 de octubre limitado a un aforo máximo del 50%..

SEGUNDO.- Dése la máxima difusión al mismo mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

En Guadalajara, a 14 de octubre de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo Blas



ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, NOTARÍAS Y OTROS

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES

2655

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General Ordinaria para el próximo día 5 de noviembre de 2020, en el Salón de Actos Miguel de Cervantes (Parque Don Miguel de Cervantes 1. 19210 Yunquera de Henares -Guadalajara-) a las 10'00 h. en primera Convocatoria y a las 10,30 h. en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta anterior correspondiente al 15 de marzo 2019.
2. Ratificación de los acuerdo extraordinarios adoptados por la Junta de Gobierno ante la suspensión de la Asamblea General del 13 de marzo 2020 por la situación COVID-19.
3. Dación de cuenta y examen de la Memoria Anual 2019 que presenta la Junta de Gobierno.
4. Dación de cuenta y examen de la Memoria Semestral 2020 que presenta la Junta de Gobierno.
5. Examen y aprobación de ingresos y gastos correspondientes al año 2018 prorrogada por acuerdo en Junta.
6. Examen y aprobación de ingresos y gastos correspondientes al año 2019 prorrogados por suspensión de Junta.
7. Presentación del Resumen General de Cultivos 2019 y 2020.
8. Situación de tesorería al 30 de septiembre de 2020.
9. Aprobación del canon 2021, libro padrón, actualizaciones de cuotas para Canon de alta y Canon de baja.
10. Examen y aprobación, si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021.
11. Elección de cargos vacantes y Renovación de cargos.
12. Asuntos varios.
13. Solicitudes, ruegos y preguntas.
14. Palabras del Presidente.

PREVENCIONES.

La asistencia a la Junta podrá efectuarse por medio de representación conforme a los artículos 218.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y 54 de las Ordenanzas.

Ante la situación de crisis sanitaria generada por el COVID-19 y las medidas



preventivas y restrictivas impuestas para la Celebración de Reuniones sobre medidas de prevención, se indica expresamente que:

- No se permitirá el acceso a la persona que no vaya provista de mascarilla.
- Habrán de cumplirse las medidas de autoprotección, higiene y separación social mínima de 1,5 metros, además de las de control de acceso y estancia así como las que se han establecido (o se establezcan) por las Autoridades Sanitarias.
- El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quien incumpliera.
- Se recomienda el uso de la Representación y Delegación de voto.
- Se recomienda la representación en particular a los mayores de 65 años y personas en grupos de riesgo.
- Se admitirá únicamente la entrada a UN Comunero por Explotación.
- Se debe confirmar asistencia previamente con una antelación mínima de tres días a los efectos de control de aforo, llamando al teléfono de la Comunidad 949211051 o indicándolo por e-mail comunidadderegantes@canaldelhenares.es.

En Guadalajara, a 16 de octubre de 2020. El Presidente de la Comunidad. D. José Antonio Bayo Recuero

ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, NOTARÍAS Y OTROS

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL GUADALAJARA

ANUNCIO CONVOCATORIA ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE TODOS LOS VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL GUADALAJARA

2656

Según lo acordado por la Junta de Gobierno de 6 de octubre de 2020, se convocan elecciones para la renovación de todos los vocales de la misma, conforme al siguiente calendario:

- 1) Convocatoria de elecciones. Acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de octubre de 2020.
- 2) Publicación de convocatoria y calendario electoral. B.O.P. de 16 de octubre de 2020.



3) Plazo de presentación de candidaturas: del 17 de octubre de 2020 al 6 de noviembre en el Palacio de la Diputación Provincial de Guadalajara, plaza de Moreno 10, 19071 Guadalajara. (A la atención de don Alberto Berbería).

4) Examen, comprobación y proclamación de candidatos: Junta de Gobierno de 13 de noviembre de 2020.

5) Votación: 27 de noviembre de 2020, de 17 a 20 horas, en la Sede Colegial, Colegio San José, C/ Atienza 4, 19071 Guadalajara.

6) Toma de posesión de los nuevos Vocales y elección de Presidente: en el plazo máximo de 15 días ante la Junta de Gobierno saliente.

Guadalajara, 8 de octubre de 2020. El Presidente. Rafael Santiago Larriba